



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 MAR. 1983

Expte. N° 670/79 - REF. 20/83

VISTO:

La resolución N° 346-82 del 1 de Julio de 1982, cuya copia / obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce a favor de la Representante de esta Universidad en la ciudad de Buenos Aires, Dra. Ana María Sinópoli de Martínez Cobas, porcentajes por la utilización del teléfono N° 84-8418 de su domicilio particular de la calle Peña N° 2346, 2° piso, Dpto. "A", de la Capital Federal, afectado al servicio de dicha Representación, a partir del primer bimestre de 1982;

Que con motivo de que se ha arrendado un inmueble en la ciudad de Buenos Aires en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 616, 4to. piso, con teléfono instalado N° 34-8417, para el funcionamiento de la mencionada Representación, no corresponde ya el reconocimiento de los porcentajes establecidos por la resolución N° 346-82, debiéndose por tal circunstancia proceder a su modificación;

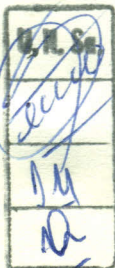
POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar que a partir del 1° de Enero del corriente año, se / le reconocerá a la Dra. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ COBAS, como Representante de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires, únicamente el importe / que deba pagar, más el IVA proporcional, por el uso del teléfono N° 84-8418 / de su domicilio particular, en llamadas de larga distancia que deba efectuar a los teléfonos de Salta pertenecientes a esta Casa o a sus funcionarios en / los casos en que sea imprescindible por imprevistos fuera de hora, quedando de esta manera modificado el artículo 1° de la resolución N° 346-82.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Cr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 057-83